

## LABORATORIO ANDRÓMACO S.A. Y AFILIADAS

### HECHOS RELEVANTES

A la fecha de presentación de los presentes estados financieros, la Sociedad informa los siguientes hechos relevantes;

#### **HECHO ESENCIAL DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2009**

En sesión extraordinaria del Directorio de Laboratorios Andrómaco SA. celebrada con fecha 30 de Diciembre de 2009, se aprobó la Política General sobre Operaciones Ordinarias Habituales del Giro Social que se establece a continuación.

#### **POLITICA GENERAL SOBRE OPERACIONES ORDINARIAS HABITUALES DEL GIRO SOCIAL**

##### **(a) Giro ordinario de Laboratorios Andrómaco S.A.:**

De acuerdo con su objeto social, el giro social de Laboratorios Andrómaco SA. comprende: a) la fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución y, en general, la adquisición y enajenación de: especialidades farmacéuticas, específicos, productos y preparados medicinales, productos químicos, biológicos y bioquímicos, productos alimenticios, aceites vitamínicos; como asimismo de productos cosméticos, de droguería, perfumería y artículos plásticos; materias primas, elementos básicos, maquinarias y utillaje relacionados con los rubros antes referidos, sea que los productos y materias antes indicados sean de fabricación propia o adquiridos de terceros, sea que ellos estén amparados por marcas, patentes y procedimientos registrados a nombre de la sociedad o de terceros; b) la investigación biotecnológica y farmacéutica, así como el desarrollo, producción y comercialización de todos los productos que resulten de dichas investigaciones; c) establecer, adquirir y operar uno o más establecimientos, laboratorios y plantas de producción para la investigación, desarrollo, producción, distribución y comercialización de todos y cada uno de los productos nombrados en los puntos anteriores, sea por cuenta propia o de terceros.

##### **(b) Operaciones Ordinarias y Habituales del Giro Social:**

Para la aplicación de la presente Política, se consideran como operaciones habituales, aquellas que se ejecutan periódicamente y sin las cuales la empresa no podría desarrollar normal, adecuada y eficientemente su giro, dependiendo por lo tanto de las mismas para el sustento de su operación y el correcto desenvolvimiento en su vida comercial diaria. Lo anterior, sin perjuicio de que su contratación sea por períodos mensuales, anuales o de mayor extensión.

En virtud de lo anterior, se definen como operaciones ordinarias y habituales en consideración al giro social de Laboratorios Andrómaco SA. y sus filiales, las siguientes:

- (i) La adquisición y contratación de insumos para su operación de producción y comercialización de los productos propios del giro social;
- (ii) La adquisición de bienes e insumos y contratación de servicios que se requieran para la realización de sus labores de investigación y desarrollo;
- (iii) La contratación de servicios de logística y transporte para la distribución de los productos en

## LABORATORIO ANDROMACO S.A. Y AFILIADAS

### HECHOS RELEVANTES

las distintas regiones del país y/o fuera de éste;

(iv) La adquisición y arriendo de bienes, así como la contratación de servicios, necesarios para la operación, mantención, cumplimiento de requisitos sanitarios, resguardo y seguridad de los activos de la Sociedad;

(v) La contratación de servicios de publicidad y marketing para el desarrollo, promoción y apoyo de productos, categorías y marcas;

(vi) La realización de operaciones bancarias y financieras, tales como la inversión en fondos mutuos y depósitos a plazo, la contratación de líneas de crédito y sobregiro en cuenta corriente, así como la contratación de cualquier otra clase de créditos, y las demás actividades necesarias para el manejo de los recursos líquidos de la Sociedad;

(vii) La realización de operaciones de cambios internacionales, como la compra y venta de divisas en el mercado interno, la remesa de divisas al exterior y la internación de divisas mantenidas o recibidas en el extranjero;

(viii) La realización de operaciones de comercio exterior, importación y exportación de materias primas, productos semielaborados o elaborados necesarios para el desarrollo de su giro;

(ix) La realización de operaciones destinadas al financiamiento de las inversiones de la Sociedad y para el financiamiento de su capital de trabajo, ya sea mediante la contratación de créditos como a través de la colocación de instrumentos de deuda en los mercados nacionales o internacionales;

(x) La contratación de asesorías en materias, financieras, contables, administrativas, tributarias y legales; y

(xi) La contratación de asesorías y servicios, así como la adquisición de activos, bienes e insumos, necesarios para la operación de las oficinas y equipos de administración de la Sociedad.

La política aprobada tiene el carácter de transitoria y se mantendrá vigente hasta la celebración de la junta ordinaria de accionistas que designe un nuevo directorio.

## LABORATORIO ANDROMACO S.A. Y AFILIADAS

### HECHOS RELEVANTES

#### **HECHO ESENCIAL DE FECHA 22 DE ENERO DE 2010**

En sesión de Directorio celebrada el día 21 de enero de 2010, se dejó constancia que los Directores señores Jaime Bauzá Bauzá, Pablo Echeverría Benítez y Pablo Turner González reunían los requisitos para ser calificados como directores independientes, y que con anterioridad a la referida sesión habían hecho entrega al Gerente General de la Sociedad de sus respectivas declaraciones juradas, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 5° del referido artículo 50 bis.

De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo 50 bis, en su texto incorporado por la Ley N° 20.382, publicada en el Diario Oficial con fecha 20 de Octubre de 2009, y de conformidad con las instrucciones impartidas por esa Superintendencia mediante Oficio Circular N° 560 y Circular N° 1956, ambos de fecha 22 de Diciembre de 2009, el Directorio de la Sociedad, por unanimidad, acordó ratificar a los miembros del Comité de Directores, quedando en consecuencia integrado por los Directores señores Jaime Bauzá Bauzá, Pablo Echeverría Benítez y Pablo Guerrero Valenzuela.

#### **HECHO ESENCIAL DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2010**

En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 22 de Abril de 2010, se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. Se aprobó la Memoria, el Balance General y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2009.

II.- Se renovó el Directorio de Laboratorios Andrómaco S.A., designándose como miembros a las siguientes personas:

- a.- Jaime Bauzá Bauzá;
- b.- Sergio Weinstein Aranda;
- c.- Pablo Echeverría Benítez;
- d.- Fernando Franke García;
- e.- Ricardo Bitrán Dicowsky;
- f.- Pablo Turner González; y
- g.- Pablo Guerrero Valenzuela.

III.- Se acordó continuar con la firma Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría Limitada como auditores externos de la sociedad, para el Ejercicio 2010.

IV. Se aprobaron las Políticas de Inversión y Financiamiento de la sociedad, manteniendo aquellas vigentes, con las modificaciones que se señalan a continuación:

## LABORATORIO ANDRÓMACO S.A. Y AFILIADAS

### HECHOS RELEVANTES

#### Política de Inversiones

Se acordó mantener la Política de Inversiones aprobada el año 2009, que es la siguiente:

Laboratorios Andrómaco S.A. invertirá en todo aquello que diga relación con su objeto social, en las actividades y con los propósitos descritos en sus estatutos, en la oportunidad, monto y medida que sea necesario para mantener o incrementar sus operaciones e intereses, en concordancia con el Plan Estratégico de la compañía aprobado por el Directorio. De acuerdo con lo anterior, Laboratorios Andrómaco S.A. podrá invertir en proyectos y obras que permitan mantener, mejorar o aumentar su capacidad de producción, comercialización, apertura y diversificación, tanto de productos como de mercados y en activos que le permitan aumentar sus resultados, eficiencia o rentabilidad, sea que se trate de activos fijos o de otra naturaleza, tales como acciones y derechos en sociedades que tengan alguna relación con las actividades y negocios de la sociedad.

El límite de inversión estará dado por la disponibilidad de recursos para hacer frente a las mismas. Los recursos necesarios para tal efecto podrán obtenerse tanto de la misma política de dividendos como de fuentes externas. El financiamiento mediante la política de dividendos se encuentra descrito en la política fijada por el Directorio, en tanto que el financiamiento mediante fuentes externas podrá contemplar todas las alternativas que se indican en la política de financiamiento de la sociedad.

#### Política de Financiamiento

Se propone la siguiente Política de Financiamiento:

Laboratorios Andrómaco S.A. deberá mantener una relación deuda/patrimonio igual o inferior a 2,5 veces.

Las fuentes de endeudamiento externo de la sociedad se constituirán mediante la combinación más eficiente entre (i) el crédito de proveedores, (ii) el sistema financiero y (iii) los aportes de capital mediante la suscripción de acciones de pago.

Se declaran como activos esenciales para el funcionamiento de la sociedad los siguientes:

- (a) El inmueble ubicado en Avenida Quilín N° 5.273, donde se encuentra ubicada la principal planta productiva de la compañía.
- (b) La marca comercial ANDRÓMACO, registrada en las clases 3, 5, 10 y 35.
- (c) La marca comercial SILESIA, registrada en las clases 1, 5, 30, 35, 38 y 42, de propiedad de la filial Laboratorios Silesia SA.
- (d) La marca comercial 1-IPOGLOS, registrada en las clases 3 y 5.
- (e) La marca comercial COTIBIN, registrada en la clase 5.

V.- Se informó la Política de Dividendos para el ejercicio 2010, acordada por el Directorio de la sociedad, consistente en la siguiente:

- (a) Dividendo Provisorio N° 1: Se distribuirá un dividendo provisorio durante el mes de Julio de 2010 equivalente al 40% de las utilidades líquidas distribuibles al mes de Mayo.
- (b) Dividendo Provisorio N° 2: Se distribuirá un dividendo provisorio dentro del mes de Octubre

## LABORATORIO ANDROMACO S.A. Y AFILIADAS

### HECHOS RELEVANTES

de 2010, equivalente al 40% de las utilidades líquidas distribuibles al mes de Agosto, descontado la suma distribuida en virtud del Dividendo Provisorio N° 1.

(c) Dividendo Provisorio N° 3: Se distribuirá un dividendo provisorio durante el mes de Enero de 2011, equivalente al 40% de las utilidades líquidas distribuibles a Noviembre de 2010, descontado lo distribuido en virtud de los Dividendos Provisorios N°s 1 y 2.

(d) Se propondrá a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse durante el primer cuatrimestre del año 2011, la distribución de un dividendo definitivo equivalente al 60% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio 2010, luego de descontados los dividendos provisorios antes mencionados.

VI. Se acordó efectuar las publicaciones de la sociedad en el diario «Estrategia»

VII. Se acordó la distribución de un dividendo definitivo de \$2.242.162.184 que, atendido el número de acciones suscritas y pagadas a esta fecha, corresponde a \$4 por acción, para ser pagado a contar del 3 de Mayo de 2010. De esta forma, sumado a los dividendos provisorios distribuidos durante el ejercicio 2009, se completaría una distribución equivalente al 60,38% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio 2009, equivalente a un total de \$5.044.864.914 y que representan \$9 por acción. Se dejó constancia que la distribución acordada excede en un 0,38% lo establecido en la política de dividendos anunciada en la Junta celebrada el 23 de Abril de 2009.

VIII.- Se acordó mantener las remuneraciones de los Directores de la Compañía, que quedaron en consecuencia de la forma siguiente: para los Directores, la remuneración será de 70 Unidades de Fomento por asistencia a cada sesión, con un máximo de una remuneración al mes. En el caso del Presidente del Directorio, la remuneración será de 180 Unidades de Fomento por asistencia a cada sesión, con un máximo de una remuneración al mes. En el caso del Vicepresidente del Directorio, a remuneración será de 140 Unidades de Fomento por asistencia a cada sesión, con un máximo de una remuneración al mes.

IX.- Conforme con lo previsto en el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se acordó una remuneración para los integrantes del Comité de Directores de 24 Unidades de Fomento por Director por asistencia a cada Sesión del Comité, con un máximo de 24 Unidades de Fomento mensuales, y aumentar el presupuesto de gastos del citado Comité a 20 millones de pesos. La remuneración acordada corresponde al mínimo establecido en la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

### **HECHO ESENCIAL DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2010**

En sesión ordinaria del Directorio de Laboratorios Andrómaco SA. celebrada con fecha 22 de Abril de 2010, se designó como miembros del Comité de Directores de la Sociedad, a contar de esa fecha, a los directores señores: Jaime Bauzá Bauzá (director independiente), Jaime Echeverría Benítez (director independiente) y Pablo Guerrero Valenzuela.

## LABORATORIO ANDROMACO S.A. Y AFILIADAS

### HECHOS RELEVANTES

#### **HECHO ESENCIAL DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2010**

En sesión ordinaria del Directorio de Laboratorios Andrómaco SA. celebrada con fecha 22 de Abril de 2010, se aprobó la Política General sobre Operaciones Ordinarias Habituales del Giro Social que se establece a continuación.

#### **POLITICA GENERAL SOBRE OPERACIONES ORDINARIAS HABITUALES DEL GIRO SOCIAL**

##### **(a) Giro ordinario de Laboratorios Andrómaco SA.:**

De acuerdo con su objeto social, el giro social de Laboratorios Andrómaco SA. comprende: a) la fabricación, compra) venta, importación, exportación, distribución y, en general) la adquisición y enajenación de: especialidades farmacéuticas, específicos, productos y preparados medicinales, productos químicos, biológicos y bioquímicos, productos alimenticios, aceites vitamínicos; como asimismo de productos cosméticos) de droguería) perfumería y artículos plásticos; materias primas, elementos básicos, maquinarias y utillaje relacionados con los rubros antes referidos, sea que los productos y materias antes indicados sean de fabricación propia o adquiridos de terceros, sea que ellos estén amparados por marcas, patentes y procedimientos registrados a nombre de [a sociedad o de terceros; b) la investigación biotecnológica y farmacéutica, así como el desarrollo, producción y comercialización de todos los productos que resulten de dichas investigaciones; c) establecer, adquirir y operar uno o más establecimientos, laboratorios y plantas de producción para la investigación, desarrollo, producción, distribución y comercialización de todos y cada uno de los productos nombrados en los puntos anteriores, sea por cuenta propia o de terceros.

##### **(b) Operaciones Ordinarias y Habituales del Giro Social:**

Para la aplicación de la presente Política, se consideran como operaciones habituales, aquellas que se ejecutan periódicamente y sin las cuales la empresa no podría desarrollar normal, adecuada y eficientemente su giro, dependiendo por lo tanto de las mismas para el sustento de su operación y el correcto desenvolvimiento en su vida comercial diaria. Lo anterior, sin perjuicio de que su contratación sea por períodos mensuales, anuales o de mayor extensión.

En virtud de lo anterior, se definen como operaciones ordinarias y habituales en consideración al giro social de Laboratorios Andrómaco SA. y sus filiales, las siguientes:

- (i) La adquisición y contratación de insumos para su operación de producción y comercialización de los productos propios del giro social;
- (ii) La adquisición de bienes e insumos y contratación de servicios que se requieran para la realización de sus labores de investigación y desarrollo;
- (iii) La contratación de servicios de logística y transporte para la distribución de los productos en las distintas regiones del país y/o fuera de éste;
- (iv) La adquisición y arriendo de bienes, así como la contratación de servicios, necesarios para la operación, mantención, cumplimiento de requisitos sanitarios, resguardo y seguridad de los activos de la Sociedad;

## LABORATORIO ANDROMACO S.A. Y AFILIADAS

### HECHOS RELEVANTES

- (v) La contratación de servicios de publicidad y marketing para el desarrollo, promoción y apoyo de productos) categorías y marcas;
- (vi) La realización de operaciones bancarias y financieras, tales como la inversión en fondos mutuos y depósitos a plazo) la contratación de líneas de crédito y sobregiro en cuenta corriente, así como la contratación de cualquier otra clase de créditos, y las demás actividades necesarias para el manejo de os recursos líquidos de la Sociedad;
- (vii) La realización de operaciones de cambios internacionales, como la compra y venta de divisas en el mercado interno, la remesa de divisas al exterior y la internación de divisas mantenidas o recibidas en el extranjero;
- (viii) La realización de operaciones de comercio exterior) importación y exportación de materias primas, productos semielaborados o elaborados necesarios para el desarrollo de su giro;
- (ix) La realización de operaciones destinadas al financiamiento de las inversiones de la Sociedad y para el financiamiento de su capital de trabajo) ya sea mediante la contratación de créditos como a través de la colocación de instrumentos de deuda en los mercados nacionales o internacionales;
- (x) La contratación de asesorías en materias financieras, contables, administrativas, tributarias y legales; y
- (xi) La contratación de asesorías y servicios, así como la adquisición de activos, bienes e insumos, necesarios para la operación de as oficinas y equipos de administración de la Sociedad.